



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

17148

Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la cual se adjudica la plaza de Matrona por promoción interna temporal de 21 de octubre de 2015 (expdt. 06/15)

Antecedentes

1. Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca, por la cual se aprueba la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza de Matrona por promoción interna temporal de 21 de octubre de 2015 (expdt. 06/15).

2. Una vez finalizado el proceso selectivo, y puesto que únicamente se ha presentado la solicitud de la Sra. Barbara Bonnin Nadal, la Comisión de Selección emite la propuesta de resolución.

En virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de abril de 2008, de delegación de competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en el secretario general del Servicio de Salud y en los gerentes de atención especializada y de atención primaria de los diferentes centros y establecimientos que lo integran (BOIB núm. 48 de 10/04/2008) y corrección de errores (BOIB núm. 62 de 06/05/2008), dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN,

Primero. Adjudicar la plaza convocada a la Sra. Barbara Bonnin Nadal.

Segundo. Este nombramiento le confiere los derechos y los deberes propios de su categoría de acuerdo con la normativa vigente.

Tercero. Publicar esta resolución en los tablones de anuncios y en la web del Hospital.

Cuarto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dicta, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, o si procede, un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defiende de sus intereses.

Inca 24 de noviembre de 2015

El director gerente del Hospital Comarcal de Inca

(BOIB núm. 48 10/04/08 y 62 06/05/2008)

Soledad Gallardo Bonet

